



REGLAMENTOS DE PROTOCOLO



ARTÍCULO 1

El objeto del presente Reglamento es definir el protocolo a utilizar en la WKF. Deberá ser de aplicación en todos los eventos de la WKF: Campeonatos, Juegos Mundiales / Olímpicos (Continental), eventos de Karate 1, Congresos, reuniones del EC, recepciones, etc.

El EC nombrará un jefe de protocolo, que vigilará la estricta aplicación de las presentes Reglas. En caso de dificultades consultará al Presidente y, en ausencia de éste, al miembro del EC inmediato siguiente en el orden protocolario.

ARTÍCULO 2

Orden protocolario (Precedencia)

Los miembros del EC se clasifican de la forma siguiente:

1. Presidente
2. Secretario General
3. Presidente Honorario
4. Vicepresidente 1º
5. Tesorero
6. Vicepresidente 2º
7. Vicepresidente 3º
8. Vicepresidente 4º
9. Otros Vicepresidentes
10. Secretario General Adjunto
11. Tesorero Adjunto
12. Miembros del EC

Para los rangos del 12 en adelante, la precedencia será dada a los más antiguos en función de su fecha de elección en el EC. En caso de fechas iguales, la precedencia le será dada al miembro de mayor edad.

ARTÍCULO 3

El emplazamiento de los miembros del EC en todos los eventos de la WKF será el siguiente:

A la derecha del Presidente: el Secretario General y el Vicepresidente 1º.

A la izquierda del Presidente: el Presidente Honorario y el Tesorero.

Los otros miembros se irán colocando sucesivamente a la derecha y a la izquierda siguiendo el orden protocolario que ocupen.

No obstante, para el Congreso y la ceremonia de apertura, el Presidente de la FN organizadora se colocarán a la izquierda del Presidente (los otros miembros se desplazarán un sitio), así como las personalidades invitadas (ver Art. 6).

ARTÍCULO 4

En los Campeonatos del Mundo, el protocolo será:

- Presidente de la WKF
- Secretario General
- Presidente de la FN organizadora
- Presidente Honorario
- Vicepresidente 1º
- Tesorero



- Vicepresidente 2º
 - Vicepresidente 3º
 - Vicepresidente 4º
 - Otros Vicepresidentes
 - Secretario General Adjunto
 - Tesorero Adjunto
 - Otros miembros del Comité Ejecutivo (primero según la fecha de elección y segundo de acuerdo a la edad)
 - Miembros Honorarios
 - Presidentes de las Comisiones de la WKF (en orden alfabético)
 - Miembros de las Comisiones de la WKF (en orden alfabético)
 - Miembros del Comité Ejecutivo de la FN organizadora
 - Presidente y miembros del Comité Ejecutivo de las Federaciones de la WKF (en orden alfabético)
 - Árbitros
 - Competidores
 - Entrenadores y Directores Técnicos
 - Invitados. No obstante, los VIPs estarán situados junto al Presidente
- El Presidente Honorario tendrá un asiento reservado junto al Presidente en todos los eventos oficiales.

ARTÍCULO 5

Por asuntos protocolarios, en caso de ausencia del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente 1º, si éste último también está ausente, por el Vicepresidente 2º, si éste también está ausente por el Vicepresidente 3º y si este último también está ausente, el reemplazo será siguiendo el orden protocolario definido en el Artículo 2.

ARTÍCULO 6

Dentro del estadio se reservará un espacio privado y bien delimitado a los miembros del EC, así como al Presidente de la Federación organizadora, con sus nombres marcados en los asientos durante toda la duración de la competición. La Comisión de Organización dispondrá de un servicio de orden bajo la autoridad del jefe de protocolo de la WKF, que vigilará que otras personas distintas a las designadas ocupen los sitios reservados. Se deberá disponer de un espacio distinto y separado para los Presidentes de FN, los VIP, y las parejas de los miembros del EC o Presidentes de FN.

ARTÍCULO 7

Para la ceremonia de apertura, la Federación organizadora comunicará con antelación la lista de las más altas personalidades que asistirán. El Presidente de la WKF o la persona designada, decidirá su emplazamiento de acuerdo con el Presidente de la Federación organizadora.

ARTÍCULO 8

Para la ceremonia de medallas, la personalidad correspondiente será obligatoriamente acompañada por el Presidente de la WKF o, en su ausencia, por una persona siguiendo el orden protocolario definido en los artículos 2, 4 y 5 en este orden.



ARTÍCULO 9

Este protocolo será también de aplicación para las Federaciones Continentales reconocidas por la WKF.